

CIRCULAR 001

5000

Bogotá, 08 ENE. 2020

PARA: Presidencia, Vicepresidencias, Secretaria General, Jefes de Oficina, Unidades Técnicas Territoriales, funcionarios y contratistas

DE: Vicepresidente de Gestión Contractual

ASUNTO: Modificación de la tabla de perfiles y honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

De conformidad con las funciones asignadas, la Vicepresidencia de Gestión Contractual se permite dar a conocer los perfiles y honorarios establecidos, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre la ADR, regulados en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

La información de los rangos de honorarios contenidos en la presente circular, es referente para que las dependencias solicitantes realicen el análisis que soporta el valor estimado del contrato, teniendo en cuenta las actividades a realizar por el futuro contratista para satisfacer la necesidad de la entidad, la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el objeto contractual.

APOYO A LA GESTIÓN (AG)

CATEGORÍA	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	HONORARIOS MENSUALES INCLUIDO IVA
AG - I	Título de bachiller	N/A	\$1'537.000
	Cuatro (4) años de educación básica secundaria	Mínima de dos (2) años	
AG - II	Título de bachiller	Mínima de un (1) año	\$1'674.000
	Cuatro (4) años de educación básica secundaria	Mínima de tres (3) años	
AG - III	Título de bachiller	Mínima de dos (2) años	\$2'392.000
	Cuatro (4) años de educación básica secundaria	Mínima de cinco (5) años	
AG - IV	Título de bachiller	Mínima de tres (3) años	\$2.700.000
	Título de Técnico laboral por competencias	N/A	

AG - V	Título de bachiller	Mínima de cinco (5) años	\$2.900.000
	Título de Técnico laboral por competencias	Mínima de dos (2) años	
AG - VI	Terminación y aprobación de estudio tecnológico o de técnico profesional	Mínima de dos (2) años	\$3'360.000
	Título de formación tecnológica o técnica profesional o aprobación de dos años de educación superior aprobados	Mínima de un (1) año	
AG - VII	Terminación y aprobación de estudio tecnológico o técnico profesional	Mínima de tres (3) años	\$3'588.000
	Título de formación tecnológica o técnica profesional o aprobación de dos años de educación superior aprobados	Mínima de dos (2) años	

Perfiles de apoyo a la gestión:

- Para las categorías AG - V; AG - VI; AG - VII, cada año de experiencia requerida se puede acreditar con un (1) año de educación superior aprobado. En el evento en que no cuente con título técnico o tecnológico, la experiencia a acreditar por educación superior, debe ser adicional a los dos años exigidos como requisito de formación mínimo.
- La terminación y aprobación de estudios técnicos profesionales, tecnológicos o de educación superior deben pertenecer a una misma disciplina académica o profesión y debe ser afín a las obligaciones a realizar.
- En caso de que se certifique la terminación y aprobación de estudios por créditos, se entiende cuatro (4) semestres de educación superior como el 20% de la totalidad de los créditos requeridos para obtener el título respectivo.

PROFESIONALES

CATEGORÍA	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	HONORARIOS MENSUALES INCLUIDO IVA
PROFESIONAL I	Título Profesional	N/A	\$3'800.000
PROFESIONAL II	Título Profesional	Profesional mínima de un (1) año	\$4'000.000
PROFESIONAL III	Título Profesional	Profesional mínima de dos (2) años	\$4.200.000
	Título Profesional y título de posgrado	N/A	
PROFESIONAL IV	Título Profesional	Profesional mínima de tres (3) años	\$4.500.000
	Título Profesional y título de especialización	Profesional mínima de un (1) año	
	Título Profesional y título de maestría	N/A	
PROFESIONAL V	Título Profesional	Profesional mínima de cuatro (4) años	\$5.000.000
	Título Profesional y título de especialización	Profesional mínima de dos (2) años	
	Título Profesional y título de maestría	Profesional mínima de un (1) año	
	Título Profesional y título de doctorado	N/A	

PROFESIONAL VI	Título Profesional	Profesional mínima de cinco (5) años	\$5.500.000
	Título Profesional y título de especialización	Profesional mínima de tres (3) años	
	Título Profesional y título de maestría	Profesional mínima de dos (2) años	
	Título Profesional y título de doctorado	Profesional mínima de un (1) año	
PROFESIONAL VII	Título Profesional	Profesional mínima de seis (6) años	\$6.700.000
	Título Profesional y título de especialización	Profesional mínima de cuatro (4) años	
	Título Profesional y título de maestría	Profesional mínima de tres (3) años	
	Título Profesional y título de doctorado	Profesional mínima de dos (2) años	
PROFESIONAL VIII	Título Profesional	Profesional mínima de siete (7) años	\$7.500.000
	Título Profesional y título de especialización	Profesional mínima de cinco (5) años	
	Título Profesional y título de maestría	Profesional mínima de cuatro (4) años	
	Título Profesional y título de doctorado	Profesional mínima de tres (3) años	
PROFESIONAL IX	Título Profesional	Profesional mínima de siete punto cinco (7.5) años	\$8.500.000
	Título Profesional y título de especialización	Profesional mínima de cinco punto cinco (5.5) años	
	Título Profesional y título de maestría	Profesional mínima de cuatro punto cinco (4.5) años	
	Título Profesional y título de doctorado	Profesional mínima de tres punto cinco (3.5) años	
PROFESIONAL X	Título Profesional	Profesional mínima de ocho (8) años	\$9.200.000
	Título profesional y título de especialización	Profesional mínima de seis (6) años	
	Título Profesional y título de maestría	Profesional mínima de cinco (5) años	
	Título Profesional y título de doctorado	Profesional mínima de cuatro (4) años	
PROFESIONAL XI	Título Profesional	Profesional mínima de ocho punto cinco (8.5) años	\$10.956.000
	Título profesional y título de especialización	Profesional mínima de seis punto cinco (6.5) años	
	Título Profesional y título de maestría	Profesional mínima de cinco punto cinco (5.5) años	
	Título Profesional y título de doctorado	Profesional mínima de cuatro punto cinco (4.5) años	
PROFESIONAL XII	Título Profesional	Profesional mínima de nueve (9) años	\$12.380.000

	Título profesional y título de especialización	Profesional mínima de siete (7) años	
	Título Profesional y título de maestría	Profesional mínima de seis (6) años	
	Título Profesional y título de doctorado	Profesional mínima de cinco (5) años	
PROFESIONAL XIII	Título Profesional	Profesional mínima de nueve punto cinco (9.5) años	\$13.123.000
	Título profesional y título de especialización	Profesional mínima de siete punto cinco (7.5) años	
	Título Profesional y título de maestría	Profesional mínima de seis punto cinco (6.5) años	
	Título Profesional y título de doctorado	Profesional mínima de cinco punto cinco (5.5) años	
PROFESIONAL XIV	Título Profesional	Profesional mínima de diez (10) años	\$13.866.000
	Título profesional y título de especialización	Profesional mínima de ocho (8) años	
	Título Profesional y título de maestría	Profesional mínima de siete (7) años	
	Título Profesional y título de doctorado	Profesional mínima de seis (6) años	
PROFESIONAL XV	Título Profesional	Profesional mínima de diez punto cinco (10.5) años	\$14.670.000
	Título profesional y título de especialización	Profesional mínima de ocho punto cinco (8.5) años	
	Título Profesional y título de maestría	Profesional mínima de siete punto cinco (7.5) años	
	Título Profesional y título de doctorado	Profesional mínima de seis punto cinco (6.5) años	
PROFESIONAL XVI	Título Profesional	Profesional mínima de once (11) años	\$15.475.000
	Título profesional y título de especialización	Profesional mínima de nueve (9) años	
	Título Profesional y título de maestría	Profesional mínima de ocho (8) años	
	Título Profesional y título de doctorado	Profesional mínima de siete (7) años	

Para los perfiles profesionales se puede acreditar:

- El título de postgrado por un título profesional adicional al requerido como requisito mínimo.
- Dos (2) años de experiencia, por título de posgrado adicional al requerido como requisito mínimo, en la modalidad de especialización o viceversa
- Tres (3) años de experiencia, por título de postgrado adicional al requerido como requisito mínimo, en la modalidad de maestría o viceversa
- Cuatro (4) años de experiencia, por título de posgrado adicional al requerido como requisito mínimo, en la modalidad de doctorado o viceversa

Nota 1. No se aceptarán equivalencias diferentes a las aquí establecidas, ni más de una equivalencia

Nota 2. Las equivalencias solo aplicarán cuando las mismas sean afines a las obligaciones a realizar.

Nota 3. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la ADR verificará la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Nota 4. En los casos en que aplique, se debe presentar la matrícula o tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios profesionales, de acuerdo con la normatividad que rige cada profesión.

Nota 5. Cuando en un mismo período, una persona haya ejercido su profesión o actividad en una o varias empresas y/o entidades, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez, es decir, no se aceptarán traslapes de experiencia.

Nota 6. Los valores aquí enunciados incluyen IVA, demás impuestos y costos directos e indirectos en que incurra el contratista para ejecutar el contrato. Corresponde a la dependencia solicitante del proceso de selección revisar el régimen tributario del eventual contratista con el fin de garantizar la cobertura presupuestal del contrato a suscribir.

Nota 7. Los valores señalados son los máximos a reconocer, independientemente de que la persona a contratar tenga un perfil mayor.

Nota 8. Para el pago del valor de gastos de viaje, estadía y transporte para las personas vinculadas por contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tendrá en cuenta la circular vigente expedida por la Secretaría General de la ADR.

Nota 9. Quedan excluidos de la presente circular:

- ✓ Los contratos de prestación de servicios para la representación de defensa de la ADR, donde se pacten honorarios por etapa procesal.
- ✓ Los contratos de prestación de servicios de representación judicial cuando el objeto o la naturaleza del contrato o la cuantía de las pretensiones lo ameriten.
- ✓ Los contratos de prestación de servicios a suscribir con personas jurídicas, en los cuales los honorarios dependerán del análisis y justificación que realice la dependencia que presente la necesidad, sin perjuicio de que deban tener en cuenta las condiciones del mercado.
- ✓ Los contratos de prestación de servicios calificados y altamente calificados.

Nota 10. Todas las dependencias deben dar aplicación al procedimiento de "Estructuración del proceso de selección" y el correspondiente a la modalidad de "Contratación Directa", en lo que corresponde a la causal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Nota 11. Atendiendo lo establecido en la Directiva Presidencia No. 09 de 2018, cada área debe realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y plasmarlas en los estudios previos, con el fin de celebrar aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad.

Nota 13. Para el cómputo de la experiencia profesional, se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 2º "Aspectos relativos a computo de la experiencia profesional" de la circular 053 del 16 de mayo de 2019.

Nota 12. La tabla de perfiles y honorarios estará vigente a partir del 1 de enero de 2020 y hasta tanto no se expida una nueva circular sobre la materia.

Nota 13. La Circular No. 154 del 31 de diciembre de 2019 queda sin efecto.

Cordialmente,



LUIS ALEJANDRO TOVAR ARIAS